AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 018/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 23/11/15 HORA 14:40 FIRMA VERONICA DUZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 23/Noviembre/2015.
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Mantenimiento y Soporte de Red Wifi.-
b) N° de PAC	: 290.572.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 327.980, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Abierto

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 87/2015 de fecha 22 de Setiembre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE RED WIFI"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 420, de fecha 24 de Setiembre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290. 572.- en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 327.980.-

Empresas Invitadas: 1) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA; 2) DIVISERV S.A; 3) DATA LAB S.A.; 4) NETLOGIC S.R.L.; 5) VIS S.R.L.; 6) COMPUNEW.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 20 de octubre de 2015 a las 10:15 h, no obstante dicha fecha fue prorrogada para el día 28 de octubre del año en curso a las 10:15 h., conforme a la Adenda Nº 02 de fecha 20 de Octubre del año en curso. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Soporte de Red Wifi, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A)
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO Encargado de ...

	la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	No Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta *
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET. **(2012-2013-2014)**.	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Presenta

***Presenta sin números telefónicos**

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
1	Suscripción al soporte de mantenimiento contrato J-Care, Anual con la Fábrica Juniper, con cobertura para los siguientes equipos: - 7 WLA322 Antenas Juniper - 1 WLC8R Controller Juniper	₲ 6.960.000
2	Configuración y programación del AP Controller y las antenas	₲ 300.000
3	Configuración de nuevas redes WIFI	₲ 300.000
4	Conexión de nuevas antenas	₲ 300.000
5	Diagnósticos de la red en general	₲ 300.000
6	Tendido de cableado para mudanza de equipos	₲ 750.000
7	Revisión y verificación de funcionamiento de los equipos y cableado por evento	₲ 300.000
8	Cableado averiado por metro (incluir materiales y mano de obra)	₲ 750.000
9	Access Point WLA322 Juniper	₲ 2.300.000
10	Controller WLC8R Juniper	₲ 22.300.000
	Total ₲. IVA incluido	**₲ 34.560.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá*

RONALDO BRITEZ

MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(*)	Cumple

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente que ha calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La única oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta más económica presentada por la firma, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2012, 2013 y 2014)	Cumple

Al respecto, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 069/2015 de fecha 17 de Noviembre de 2015 se solicitó a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento Tributario; Listado de Clientes con Datos de Contactos actualizados a quienes hayan prestado el mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas, Copia de Contratos o facturas de prestación del mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas del Llamado de los años 2012, 2013 y 2014. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma, conforme a la Nota de fecha 19 de Noviembre de 2015, constatándose de esa manera que cumple con las documentaciones legales.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Tecnología de la Información (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos con las siguientes entidades: AFD, PODER JUDICIAL.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Red Wifi" recomienda, salvo mejor parecer:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 018/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1. Adjudicar, a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** el Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Red Wifi" con **ID Nº 290.572**, por un monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (₲ 12.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Suscripción al soporte de mantenimiento contrato J-Care, Anual con la Fábrica Juniper, con cobertura para los siguientes equipos: - 7 WLA322 Antenas Juniper - 1 WLC8R Controller Juniper	Unidad	1	**₲ 6.960.000**
2	Configuración y programación del AP Controller y las antenas	Horas	1	**₲ 300.000**
3	Configuración de nuevas redes WIFI	Horas	1	**₲ 300.000**
4	Conexión de nuevas antenas	Horas	1	**₲ 300.000**
5	Diagnósticos de la red en general	Horas	1	**₲ 300.000**
6	Tendido de cableado para mudanza de equipos	Metros	1	**₲ 750.000**
7	Revisión y verificación de funcionamiento de los equipos y cableado por evento	Horas	1	**₲ 300.000**
8	Cableado averiado por metro (incluir materiales y mano de obra)	Metros	1	**₲ 750.000**
9	Access Point WLA322 Juniper	Unidad	1	**₲ 2.300.000**
10	Controller WLC8R Juniper	Unidad	1	**₲ 22.300 000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

17/11/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,48	1,76	4,05	**2,43**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,43	0,37	0,38	**0,39**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	37%	58%	50%	**48%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	20.791.681.861	21.900.122.747	21.300.647.030
Activo Total	35.900.846.634	36.116.534.973	39.570.542.007
Pasivo Corriente	14.059.318.187	12.438.981.656	5.265.361.893
Pasivo Total	15.420.260.205	13.194.836.946	14.894.251.894
Patrimonio Neto	20.480.586.429	22.921.698.027	24.676.290.113
Capital Integrado	8.000.000.000	8.000.000.000	9.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	2.953.161.394	4.647.630.558	4.506.817.039

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables